



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES
OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS
DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA**





I. Introducción

La Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de su dinámica, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, enmarcadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, en este sentido:

- Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.
- Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas.
- Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.
- Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.

La política “Movilidad Inteligente y Segura” del Plan de Desarrollo Distrital “SOY BARRANQUILLA”, busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y la carga vehicular dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Dentro de esta política se encuentra el Proyecto “Plan Malla Vial” en la que se pretende mantener en buenas condiciones la infraestructura de la malla vial, con mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes puntos de la ciudad.

Por lo tanto, una de las políticas de esta administración es rehabilitar, restituir, construir y recuperar la malla vial, escenarios deportivos, parques, plazas y plazoletas existentes, canalización de arroyos, así como también generar nuevos espacios efectivos en la ciudad tendientes a constituir un sistema de espacio público estructurante. Igualmente, consolidar el proceso de renovación y/o recuperación del centro histórico como núcleo/corazón de la ciudad, mejorando el uso del espacio público, su accesibilidad y movilidad tanto peatonal como vehicular, a través de la peatonalización de vías estratégicas. Optimizar y articular la infraestructura vial, asegurando movilidad eficaz, integridad para los usuarios, desarrollo de características competitivas frente a los nuevos retos que se presentan y articulación con el ordenamiento del territorio.

La Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de su labor misional está orientada a planear, diseñar, construir y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la Administración Distrital, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

Tomamos como referente el año 2008, cuando se dió inicio al Programa Barrios a la Obra, el cual nace, por la necesidad que existía de conectar la ciudad que crecía producto de la invasión, sin planeación, carente de servicios públicos básicos y que se fue proyectando gracias al esfuerzo comunitario de sus líderes y habitantes. El Programa Barrios a la Obra tiene como finalidad construir tramos de vías en las diferentes localidades de la ciudad logrando obtener una mejora en las condiciones urbanísticas, de conectividad, movilidad y calidad de vida de los beneficiarios del programa y comunidad en general.



NIT 890.102.018-1

La puesta en marcha del Programa Barrios a la Obra aseguró la construcción de nuevas vías que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las diferentes localidades de la ciudad a sus destinos de llegadas, mediante las rutas de transporte público, con ello se logró mejorar en nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios y se logró algo muy importante; el acceso de las ambulancias y los taxis de servicio público para el transporte de los ciudadanos. Es así, que la actual administración ha querido continuar implementando por medio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, el programa “BARRIOS A LA OBRA”, el cual en un contexto general trata de la construcción de vías locales y el mantenimiento de las mismas.

En este orden de ideas, dentro del Plan Malla Vial se contempla la posibilidad de nuevas vías puentes e intersecciones los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad como también ciclo- infraestructura. Se quiere mejorar la circulación vehicular donde se priorice la organización del transporte público, generar espacios para modos no motorizados como son la caminata y la bicicleta, generar unos carriles exclusivos de transporte público con regularización de los paraderos, ampliación de los andenes de los corredores para mejorar el confort de los peatones con siembra de árboles y una correcta señalización. Es importante resaltar que la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a partir del año 2009 hasta el 2019, ha venido mostrando grandes avances en los temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vías en el Distrito de Barranquilla, por lo que es importante resaltar el cumplimiento de estas acciones acuerdo con los siguientes indicadores:

INDICADOR	2009 - 2019
Vías Nuevas Construidas en M2	1.783.799
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	429.852
Reconstrucción de andenes en M2	661.396
Reconstrucción de bordillos en ML	317.193
Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas	

En este orden de ideas, en el Distrito de Barranquilla evidenció en un tiempo la problemática ocasionada por los arroyos que discurren por su entramado urbano conduciendo la escorrentía pluvial de la zona, ocasionando inundaciones, daños en la infraestructura urbana y en las redes de servicios, daños ambientales, parálisis en la actividad comercial, industrial y en el transporte urbano, así como también deterioro en la salud pública y accidentes con pérdida de vidas humanas.

En concordancia a lo anterior, esta administración continuará con los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones y aunando esfuerzos con la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, ha emprendido un plan de obras para intervenir los arroyos, con la finalidad de darle solución a la movilidad y a las problemáticas que se presentan en los tiempos de precipitaciones. Además del plan de canalización de arroyos que ostenta la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene como función la supervisión de todas las obras que se ejecuten en el Programa de Canalización de Arroyos.



NIT 890.102.018-1

En concordancia con lo expuesto, los diferentes programas que se deriven de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tienen como propósito fundamental lograr y dar solución a las diferentes problemáticas que presenten en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública, esto permite una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo de su función y misionalidad.

Así las cosas, se requiere realizar una serie de actividades con personas naturales que conlleve al éxito y logro de las metas planteadas, procurando un mayor y mejor beneficio a la población del Distrito de Barranquilla.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal *suficiente* para el desarrollo de actividades misionales y administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario celebrar una contratación de prestación de servicios profesionales con una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia con la finalidad de apoyar el desarrollo de la gestión administrativa y misional en la ejecución de los diferentes programas a desarrollar, implementar o ejecutar durante esta administración.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

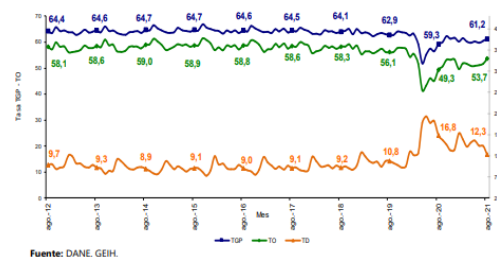
II. Análisis de Mercado

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

- Total nacional**

Para el mes de agosto de 2021, la tasa de desempleo fue 12,3%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (16,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,2%, lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (59,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 4,4 puntos porcentuales comparado con agosto de 2020 (49,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto (2012-2021)





NIT 890.102.018-1

- Ramas de actividad**

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.692 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 2,4, 2,2 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^a

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2021	Agosto 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.692	19.097	100,0	1.995	
Comercio y reparación de vehículos	4.221	3.735	19,5	486	2,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.552	1.126	7,2	426	2,2
Alojamiento y servicios de comida	1.534	1.223	7,1	311	1,6
Transporte y almacenamiento	1.463	1.184	6,1	279	1,4
Construcción	1.538	1.289	7,1	249	1,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.502	2.297	11,5	206	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.807	1.616	8,3	191	1,0
Información y comunicaciones	340	264	1,4	76	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^{a, b}	346	301	1,6	46	0,2
Actividades inmobiliarias	255	250	1,2	5	0,0
Actividades financieras y de seguros	287	298	1,3	-11	-0,1
Industria manufacturera	2.140	2.198	9,9	-58	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.707	3.896	17,1	-189	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
^a Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^{a, b} incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

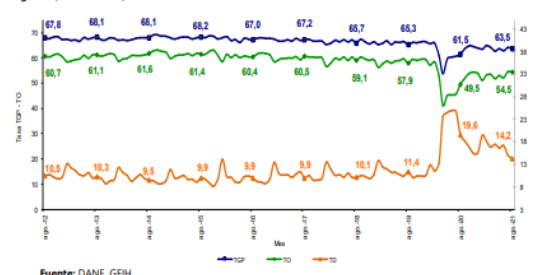
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

En agosto de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,2%, lo que significó una disminución de 5,4 puntos porcentuales comparado con agosto de 2020 (19,6%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 63,5%, presentando un aumento de 2,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (61,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,5%, lo que significó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto a agosto de 2020 (49,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2012 - 2021)



- Ramas de actividad**

En agosto de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.318 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; y Actividades artísticas,



NIT 890.102.018-1

entretenimiento recreación y otras actividades de servicios, con 2,5, 2,2 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.¹

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^A

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Agosto (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Agosto 2021	Agosto 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.318	9.249	100,0	1.069	
Comercio y reparación de vehículos	2.276	2.046	22,1	231	2,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.008	805	9,8	203	2,2
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	987	832	9,6	155	1,7
Alojamiento y servicios de comida	714	611	6,9	103	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.416	1.315	13,7	101	1,1
Otras ramas ^B	280	203	2,7	77	0,8
Transporte y almacenamiento	804	732	7,8	72	0,8
Construcción	733	681	7,1	52	0,6
Industria manufacturera	1.451	1.401	14,1	50	0,5
Información y comunicaciones	245	199	2,4	46	0,5
Actividades inmobiliarias	203	191	2,0	12	0,1
Actividades financieras y de seguros	201	234	1,9	-33	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

^APor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Otras ramas^B: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

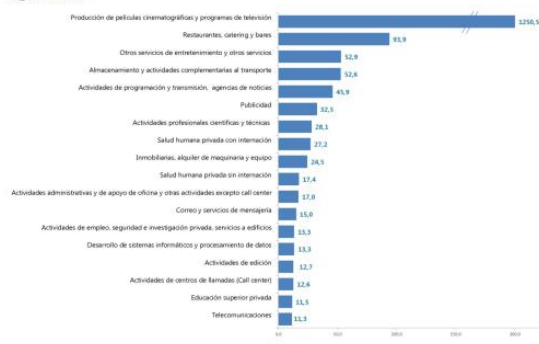
Nota: Poblaciones en miles.

• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total Nacional

Agosto 2021^p



Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_21.pdf





NIT 890.102.018-1

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (AGOSTO 2021 / AGOSTO 2020)

En agosto de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2021¹ / agosto 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales	Ingresos por actividad	Porcentaje de contribución	Otros ingresos
Sección	División	Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	52,6	48,8	0,5
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	15,0	13,9	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	93,9	92,7	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	12,7	12,2	0,1
J	División 58, excepto Clase 1920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1250,5	956,1	202,7
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	45,9	41,0	0,1
J	División 61	Telecomunicaciones	11,3	5,5	5,8
J	División 62, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,3	12,5	0,6
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,5	21,5	2,5
M	División 71, 72, Clase 7320, excepto Clase 7310	Actividades profesionales científicas y técnicas	28,1	25,1	2,7
M	División 7310	Publicidad	32,5	32,5	0,1
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	13,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,6	12,6	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,0	16,5	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,5	10,2	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	27,2	28,0	-0,7
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,4	16,6	1,0
S	División 90, 92, 93, 94 y 95, excepto Clase 9310	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	52,9	48,0	2,6

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (AGOSTO 2021 / AGOSTO 2020)

En agosto de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2021¹ / agosto 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total ²	Permanente	Temporal directo	Agencia	Misión ³ (horas)
Sección	División	Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	1,6	1,1	2,4
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	4,6	-1,2	7,5	1,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	4,1	4,8	3,5
J	División 58	Actividades de edición	-5,8	-7,2	0,9	0,5
J	División 58, excepto Clase 1920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-11,8	-9,3	-11,3	8,6
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,5	-0,5	0,3	5,7
J	División 61	Telecomunicaciones	9,6	5,1	3,0	1,6
J	División 62, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,9	12,8	1,1	0,7
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	2,4	1,4	0,8
M	División 71, 72, Clase 7320, excepto Clase 7310	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,1	0,9	7,7	0,4
M	División 7310	Publicidad	2,0	1,3	-0,4	1,0
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	-0,2	-0,9	0,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,6	4,8	6,1	0,3
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	4,6	4,0	2,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,7	4,8	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,3	2,1	4,9	1,2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	1,0	2,3	3,1
S	División 90, 92, 93, 94 y 95, excepto Clase 9310	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	0,5	6,7	2,5

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cédula aplica para la sección P, grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (AGOSTO 2021 / AGOSTO 2020)





NIT 890.102.018-1

En agosto de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2020.²

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2021* / agosto 2020**

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencia	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	8,8	3,0	--
H	División 53	Cursos y servicios de mensajería	5,9	-0,9	6,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,5	14,8	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	2,1	0,6	1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	170,9	119,8	51,1	--
J	División 60 y Clase 6081	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,0	9,5	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	0,3	1,1	--
J	División 62, excepto Clase 6381	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,4	-0,3	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,1	6,6	1,5	--
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	-1,7	7,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,4	6,5	5,9	--
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,0	0,5	-1,7	7,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,8	4,9	0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	3,0	5,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	-1,1	2,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	0,2	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	25,9	14,7	11,2	--

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”.

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere la prestación de servicios profesionales a través de una persona natural para brindar apoyo en el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento en las diferentes actividades propias de la gestión operativa y misional en el marco de los proyectos tales como el Plan de Malla Vial y todos aquellos proyectos ejecutados para cumplir a cabalidad la ejecución de los procesos y actividades requeridas.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
ABOGADA con experiencia mínima de veinte (20) meses en actividades	- Apoyar las actividades misionales y los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. - Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas.	\$9.000.000

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_agosto_21.pdf





NIT 890.102.018-1

relacionadas con la formación profesional	• Apoyar en dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la proyección y elaboración de oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyo en la redacción de documentos contractuales y emitir informes jurídicos acerca de las diferentes temas o programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Brindar apoyo y asesoría en las etapas precontractuales y contractuales que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas.	
---	--	--

Las obligaciones generales del contratista son:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Pagar los impuestos a que haya lugar.
- Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Realizar las actividades de teletrabajo cuando sea requerido mientras permanece la pandemia COVID-19.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
- Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad.



NIT 890.102.018-1

IV. Análisis Económico

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 25 de octubre de 2021.

Código Asignado: 6478

BRIANA LOPESIERRA ROSADO

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

